

CÓDIGO DE VESTIR DE VISITANTES (continuación))

4. Camisillas y camisetas tipo tubo se permiten solo debajo de otra ropa.
5. Ropa transparente/transluciente.
6. Pantalones/mallas de ejercicios de espadex o parecido a espadex y licra o parecido a licra o leotardos, o ropa de baño. Mallas o medias de estos materiales se pueden usar debajo de otra ropa del largo apropiado identificado en esta sección.
7. Ropa interior expuesta.
8. Ropa con agujeros, roturas o cortes reveladores.
9. Ropa o accesorios con escritura y/o imágenes obscenas o profanas.
10. Ropa o insignia relacionadas a pandillas/clubs o que indica afiliación a pandillas o uso de alcohol o drogas. Esto incluye chamarras de motocicleta o logos de club.

NOTA: Si el/la sargento del vestíbulo o salón de visitas determina que la ropa cumple con las guías pero es inapropiada, un(a) supervisor(a) será llamado(a) para verificar y negar la visita hasta que el problema sea corregido. Debe llevar puesto calzado en todo momento. Estas restricciones aplican igualmente a hombres, mujeres y niños.

NOTA: Reclusos son responsables por la conducta de sus visitantes en todo momento y de limpiar su área cuando se termina la visita.

INFORMACIÓN ESPECIAL

El Estatuto del Estado de Wisconsin, 302.095, prohíbe la entrega de cualquier artículo a un recluso que se encuentra en una institución correccional del estado; o de depositar o esconder un artículo dentro de la propiedad de la institución o de recibir un artículo, o sacar un artículo de la institución de manera contraria a las reglas y regulaciones y sin el conocimiento del/la directora(a). Cualquier persona que se encuentra en violación de esta ley está sujeta a prisión por no más de dos años o una multa sin exceder \$500.00.

Además, Estatutos del Estado de Wisconsin 961.465 indica, “cualquier persona que viola s.961.41 (1) o (1m) al entregar o poseer con la intención de entregar una sustancia controlada a un prisionero dentro del precinto de cualquier prisión, cárcel, o Casa Correccional, está sujeto a las multas aplicables bajo Estatuto del Estado 961.41 (1) o (1m) o encarcelamiento hasta por el doble de lo que está autorizado por 961.41 (1) o (1m) o ambos”.

NLCI está comprometido en mantener una institución libre de drogas e investigará activamente y enjuiciará criminalmente a cualquier individuo que traigan drogas a la facilidad. Esta facilidad tomará cualquier acción que sea necesaria para prohibir el ingreso de drogas y cualquier otro contrabando. Cualquiera que exhibe señas de intoxicación no serán permitidas de ingresar a NLCI.

Daniel Winkleski

Director, Institución Correccional de New Lisbon

30 de Abril 2018

Fecha

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD (Disclaimer)

Esta es la traducción de un documento escrito en inglés, distribuido por cortesía a personas que no pueden leer inglés. Si hay alguna diferencia o hay algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.

This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document.

INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE NEW LISBON (NLCI)

GUÍAS PARA VISITANTES

(608) 562-6400

<u>Domicilio</u>	<u>Solo Para Correo de Reclusos</u>
2000 Progress Road	PO Box 4000
New Lisbon, WI 53950	New Lisbon, WI 53950-4000

DIRECCIONES

- + **De Madison/Milwaukee** – Tome la Hwy 90/94 pasando salida a Wisconsin Dells, continúe en la 90/94 hasta la salida 61 para New Lisbon/Necedah Hwy 80, vire a la derecha. En la Frontage Rd. vire a la derecha inmediatamente y siga hasta Progress Rd., vire a la izquierda en Progress Rd. hacia NLCI.
- + **De Green Bay**- Tome la Hwy 41 Sur hacia Oshkosh, Hwy 21 Oeste hacia Necedah. Vire a la izquierda (Sur) en la Hwy 80 en Necedah y siga en la Hwy 80 hacia New Lisbon. Justo antes de la I 90/94, vire a la izquierda en la Frontage Rd., y de ahí a la izquierda en Progress Rd., hacia NLCI.
- + **Del Norte de Wisconsin** –Tome la 39/51 hacia Coloma, Hwy 21 Oeste. Continúe en la Hwy 21 Oeste hacia Necedah. Vire a la izquierda (Sur) en la Hwy 80 en Necedah y siga en la Hwy 80 hacia New Lisbon. Justo antes de la I 90/94, vire a la izquierda en la Frontage Rd. y entonces vire a la izquierda en Progress Rd., hacia NLCI.

HORARIO DE VISITAS

Martes a Viernes: 2:15 p.m. a 8:45 p.m.; máximo tiempo para visitar es 3 horas.

Sábado, Domingo y Fiestas: 8:00 a.m. a 3:45 p.m.; máximo tiempo para visitar es 2 horas. Días de fiesta incluyen: Año Nuevo, Día de Martin Luther King, Día de Conmemoración, 4 de Julio, Día de Labor, Día de Gracias, Noche Buena, Navidad y Víspera de Año Nuevo. No hay visitas los lunes a menos que sea un día de fiesta que está en la lista de arriba. Visitas en los días de fiesta no cuentan en contra de las visitas permitidas por la semana.

Reclusos son permitidos solo **una visita por día** por un total de **tres visitas por semana** (martes-domingo). Solo una de las tres visitas puede ser en el fin de semana (sábado y Domingo).

Visitantes serán permitidos de ingresar no antes de 10 minutos que comience el horario de visitas.

No se admitirá a nadie en la institución **UNA HORA** antes de que terminen las horas de visitas (7:45 p.m. Martes - Viernes, y 2:45 p.m. Sábado - Domingo)

LLEGADA A LA INSTITUCIÓN CORRECCIONAL DE NEW LISBON

- Se proveen espacios para visitantes que tienen discapacidades físicas. Vehículos que usan los estacionamientos para discapacitados deben tener placas o tarjetas aprobadas por el Estado.
- **NOTA: Visitantes que son sensibles a temperaturas elevadas deben chequear el pronóstico de clima antes de visitar. El salón de visitas de NLCI no tiene aire acondicionado.**
- Armas, drogas ilegales y alcohol no son permitidos en la propiedad del Estado.
- El uso de tabaco, o productos parecidos al tabaco están prohibidos en la propiedad del Estado.
- NLCI es una facilidad libre de tabaco. No se permiten productos de tabaco, encendedores o aparatos de encender.
- No se permiten mascotas en la propiedad del Estado excepto aquellos que son designados como animales de servicio.
- No se permite vagar en el área de estacionamiento. Nadie está permitido de permanecer en la propiedad del Estado esperando a personas que están visitando.

- No se permiten aparatos electrónicos a todo volumen, picnics/fiestas, payasadas o echar basura.
- A cualquier persona que se niega visitar debe salir de la propiedad del Estado inmediatamente.
- Vehículos malogrados/atascados deben ser reportados al sargento del vestíbulo y deben ser atendidos o removidos tan pronto como sea posible. Vehículos que se quedan en la propiedad del Estado por más de 48 horas serán remolcados al costo del dueño.
- Vehículos deben estar asegurados (las ventanas y puertas cerradas bajo llave). Si se encuentra que su vehículo no está asegurado, su visita puede ser terminada.

VISITAS SIN CONTACTO

Reclusos que están asignados a la unidad restricta de vivienda o están restrictos a visitas sin contacto serán permitidos de visitar solo usando el equipo audiovisual. Las horas visita son las mismas de visitas regulares pero están limitadas a una hora debido a restricciones de espacio. Se permite un límite de dos visitantes adultos, por un total máximo de cinco visitantes para visitas sin contacto. Visitantes pueden llamar por avanzado para determinar si un recluso está con restricción de visita sin contacto.

A visitantes que llevan puesto un sostén con alambre se les dará una sola excepción. Esta excepción será documentada en WICS como una advertencia y la persona no volverá a visitar en el futuro si no pueden pasar por el detector de metales con éxito.

GENERAL

Solo visitantes que están en la lista aprobada de visitas serán permitidos de visitar. El número máximo de visitas es diez, de los cuales cinco pueden ser niños/niñas. Visitantes no serán permitidos de quedarse en el vestíbulo a menos que están esperando a ingresar a la institución. Hay armarios disponibles al costo de 25 centavos (se reembolsan al final de la visita) en el vestíbulo para la propiedad de visitantes. Las manos de visitantes serán estampadas en el vestíbulo y será verificado por empleados de control cuando entre y salga del salón de visitas. Individuos deben comportarse de manera apropiada y con cortesía y deben cumplir con todas las reglas e instrucciones.

IDENTIFICACIÓN

Visitantes de 16 años de edad o mayores deben proveer una identificación válida/actual (dentro de un mes de expirar) con foto cada vez que desean visitar a un recluso. Visitantes que no pueden ser identificados visualmente de acuerdo a la foto que proveen no serán permitidos de ingresar. (Licencia de conducir, tarjeta de ID del Estado con foto, tarjeta de ID del Departamento de Transporte, del Departamento de Bienestar del condado, tarjeta ID militar, pasaporte o tarjeta de inmigración). Se concederán excepciones para visitantes Amish que no poseen tarjetas de ID con foto por requerimientos de su religión. Menores (de 18 años) deben estar acompañados por un adulto aprobado para poder visitar, a menos que el/la menor es el/la esposo(a) del recluso.

DETECTOR DE METALES

Todos los visitantes con la excepción de empleados de DOC, DOJ, autoridades policiales, jueces, fiscales, comisionados de la comisión de libertad condicional, Gobernador, y legisladores deben pasar por el detector de metales. Visitantes deben evitar tener ropa con metal y/o joyas en exceso. Se negará ingreso a visitantes que no pueden pasar por el detector de metales después de tres intentos.

EXCEPCIONES MÉDICAS PARA ACCESO AL SALÓN DE VISITAS

Visitantes que no pueden pasar/caminar a través del detector de metales debido a aparatos médicos/de ayuda, deben completar y enviar el formulario DOC-2424 al Director de Seguridad antes de la visita.

LEY DE ELIMINACIÓN DE AGRESIÓN SEXUAL EN PRISIÓN (PREA en inglés)

El Departamento ha establecido múltiples maneras para que reclusos y sus amistades y familiares puedan reportar incidentes de abuso y/o acoso sexual. Reclusos u otros pueden reportar llamando al 777 o 888 o enviando una queja de recluso. Familiares pueden reportar poniéndose en contacto con fuerzas policiales o con cualquier empleado de la institución.

NECESIDADES ESPECIALES/ACOMODACIONES

Si no recibe una autorización anticipada para el uso de una silla de ruedas, el/la visitante será requerido de usar la silla de ruedas de la institución. Se anima al/la visitante a que tenga el formulario DOC-2424 completado y aprobado por el Director de Seguridad antes de visitar.

Para aquellos que requieren el uso de una silla de ruedas, se espera que naveguen las veredas independientemente o con la ayuda de alguien que viaja con ellos. Visitantes tienen la opción de usar una silla de ruedas de NLCI si lo desean, pero empleados no ayudaran a empujar la silla de estos visitantes. Como una última opción, se ofrecerá el uso de tele-visitas. Se permiten animales de servicio.

USO DE LAS MÁQUINAS DE COMIDA

Reclusos no están permitidos de estar en el área de las máquinas para comprar comida/bebidas. En ningún momento un recluso no es permitido de manejar dinero/monedas o de tener contacto con las máquinas. Todas las compras deben ser hechas por el/la visitante. Empleados u otros visitantes no dan cambio.

PROPIEDAD EN EL SALÓN DE VISITA

Permitida:

Dos pañales desechables por bebé	Dos mamaderas de plástico claro por bebé
Paños de limpiar (en bolsa plástica clara)	Un chupón (claro) por bebé
Tres cobijas de bebé	Una tacita clara por bebé
Asiento plástico de bebé, sin tubos de metal	
Papeles de impuestos y cheques que el recluso debe firmar (deben permanecer en el escritorio del sargento al comenzar la visita)	
<u>\$20.00 en cambio por visitante para las máquinas de comida</u>	
Medicina de emergencia (deben quedar en la estación de oficiales)	

No Se Permite:

Relojes
Teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos
Giros Postales para reclusos (solo se aceptan por correo)
Fórmula en polvo para bebés
Artículos que crean un riesgo a la seguridad y/o bienestar, así como empleados lo determinen.

CÓDIGO DE VESTIR DE VISITANTES

El salón de visitas de NLCI pone énfasis a tener un ambiente de “familia”. El código de vestir indicado abajo ha sido desarrollado para asegurar un ambiente sano y seguro que sea apropiado, de buen gusto y conducente a un ambiente “familiar”.

La siguiente ropa es inapropiada para **TODOS** los visitantes y se le negará ingreso.

1. Faldas, shorts y vestidos que son más cortos de las puntas de los dedos más tres pulgadas. Si hay duda, se usará una regla para que el/la visitante demuestre cumplimiento.
2. Blusas, camisillas o vestidos sin tiras, tipo tubo, que expone parte de los senos.
3. Blusas, camisillas, vestidos con recorte bajo.

(Continúa en la página de atrás)